

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0002704

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HERCULES ENERGIA EM MOVIMENTO

Reivindicación de colores: Pantone 185 C; Pantone Black 6 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Alternadores; bombas centrífugas; bombas [máquinas]; cables de control para máquinas de coser; acoplamientos para máquinas; engranajes reductores [piezas de máquinas]; estatores en cuanto partes de máquinas; generadores de corriente; generadores de electricidad; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; mecanismos de control para maquinaria; mecanismos de control para máquinas o motores; mecanismos de transmisión que no sean para vehículos terrestres; motores eléctricos excepto para vehículos terrestres; motores eléctricos para aeronaves; motores eléctricos para aviones; motores eléctricos para barcos; motores eléctricos para drones; motores eléctricos para máquinas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; reguladores de velocidad para máquinas y motores; transmisiones de máquinas; ventiladores para motores; ventiladores para motores de máquinas.

12: Mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres.

35: Demostración de productos con fines publicitarios; difusión de propaganda y de material publicitario [volantes, folletos, prospectos y muestras]; servicios de publicidad y propaganda

mediante televisión, radio y correo; organización y dirección de exposiciones comerciales; servicios de marketing promocional; gestión interina de negocios comerciales; servicios de venta minorista y mayorista de motores eléctricos; alquiler de puestos de venta; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HERCULES MOTORES ELÉTRICOS LTDA
RUA CHAPECO, 590 QUINTINO TIMBÓ SANTA CATARINA
TIMBO SANTA CATARINA
BRASIL

Datos de Notificación:

JUAN DAVID CASTRO GARCÍA, Calle 75 # 11-65 (A102), BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.